



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACION DEL ESTADO ZULIA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
DEL ESTADO ZULIA
(FUNDAINFRA)

**GOBERNACION DEL ESTADO ZULIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO ZULIA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO ZULIA
MARACAIBO, ESTADO ZULIA.**

CARTEL DE NOTIFICACION

SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **REYES ESTRATEGIAS ELÉCTRICAS, COMPAÑÍA ANÓNIMA (RESELCA)**, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Zulia, en fecha dos (02) de marzo de 2012, bajo el Nro.5, Tomo 20-A 485; y Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha quince (15) de febrero de 2020, inscrita en el Registro de Comercio del antes referido Registro Mercantil, bajo el número 4, Tomo -14-A 485, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal con el Nro.J400773660, anteriormente domiciliada en la Calle 74, entre avenidas 11 y 12, Casa Nro.11-45 y, actualmente ubicada en la Calle 88, entre avenidas 11-1 y 13, Nro. 11-1-190, Sector Belloso, Parroquia Bolívar, Municipio Maracaibo, Estado Zulia, en la persona de su representante legal ciudadano **CARLOS ROMAN REYES**, quien es mayor de edad, venezolano, titular de la cédula de identidad N° **V-16.296.054**, y por su condición de **DIRECTOR** de la mencionada sociedad mercantil, se le **NOTIFICA**, que mediante **Providencia Administrativa N° FUNDAINFRA-PA-001-RESC-11-2022-1**, de fecha 8 de marzo de 2023, **se decidió rescindir unilateralmente el Contrato Nro. CP-FUNDAINFRA-OB-22-SC-022**, para la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN AUTOPISTAS, CORREDORES VIALES, VIAS PRINCIPALES, RUTA DE TRANSPORTE, DISTRIBUIDORES VIALES, TORRES DE ALUMBRADO, MANTENIMIENTO DE LINEAS ALTA Y BAJA TENSION, REPARACION E INSTALACION DE TRANSFORMADORES EN MUNICIPIOS VARIOS, ESTADO ZULIA. (ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TIPO POSTE PARA LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO ZULIA). FASE I.”**, suscrito entre la prenombrada sociedad mercantil y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO ZULIA (FUNDAINFRA)**. A los fines de garantizar el derecho a la defensa, de conformidad con el contenido del Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se le informa al Representante Legal o al Apoderado debidamente acreditado de la Sociedad Mercantil **REYES ESTRATEGIAS ELÉCTRICAS, COMPAÑÍA ANÓNIMA (RESELCA)**, que contra la Providencia Administrativa antes mencionada, podrá ser ejercido el Recurso de Reconsideración por ante este Despacho, en la siguiente dirección: **Avenida 18, Sector Paraíso, Edificio Lieja, 6to Piso, ubicado entre las calles 77 (5 de julio), intersección con Calle 78 (Dr. Portillo), Maracaibo, Estado Zulia**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Cartel de



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACION DEL ESTADO ZULIA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
DEL ESTADO ZULIA
(FUNDAINFRA)

Notificación. Transcurridos quince (15) días hábiles, siguientes a la publicación del presente Cartel de Notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 de la vigente Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Zulia, tanto el representante legal o apoderado de la prenombrada sociedad mercantil, se entenderá que han quedado notificados.

En Maracaibo, a los once (11) días del mes de mayo de 2023.


ALFREDO MARQUEZ ABREU
PRESIDENTE DE FUNDAINFRA

Decreto N° 063 de fecha 11 de enero de 2022

Gaceta Oficial del Estado Zulia Nro. 2962-A Extraordinaria de fecha 12 de enero de 2022

